

DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

Examinado el expediente nº 80/2018 relativo al proceso selectivo de dos Agentes de Empleo para la Acción Formativa denominada "Operaciones Básicas de Cocina", incluida en el Proyecto DIPUJOVEN, integrado en el Plan Estratégico para la integración socio-laboral de jóvenes, financiado en un 91,98% por el Fondo Social Europeo y el 8,11% restante por el IEDT.

Con fecha 27 de agosto de 2018, se hace público el Anuncio relativo a la lista provisional de baremación del "concurso" conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de las Bases de la Convocatoria, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para reclamaciones.

Una vez vencido el plazo de alegaciones, el Tribunal acuerda hacer público el Anuncio con las listas definitivas resolviendo las alegaciones presentadas, así como elevar a esta Alcaldía propuesta de nombramiento de las dos aspirantes que han obtenido la mayor puntuación en el presente proceso de selección.

Concretamente, a D^a. Margarita Gallego Sánchez, con D.N.I. Nº 44.0...22M y D^a. M^a. Dolores Vázquez Moreno, con D.N.I. nº 31.6...33J, de las cuales se constata que en el expediente obra toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, a la vista de la citada propuesta y, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Nombrar a D^a. Margarita Gallego Sánchez, con D.N.I. Nº 44.0...22M y D^a. M^a. Dolores Vázquez Moreno, con D.N.I. nº 31.6...33J, para el desempeño del puesto de Agente de Empleo de la acción formativa denominada "Operaciones Básicas de Cocina", incluida en el Proyecto DIPUJOVEN, integrado en el Plan Estratégico para la integración socio-laboral de jóvenes, financiado en un 91,98% por el Fondo Social Europeo y el 8,11% restante por el IEDT, mediante la contratación temporal en régimen laboral con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a las interesadas y dar cuenta al Área de personal y de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación a los debidos efectos de publicidad.

Cuarto.- Requerir a las interesadas para que una vez notificado el presente acuerdo acepte de manera formal el puesto de trabajo objeto del presente proceso de selección por el tiempo y condiciones recogidas en las Bases de la Convocatoria, contrato, así como en el Convenio de Colaboración suscrito por este Excmo. Ayuntamiento y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y posteriormente se proceda a la formalización del mismo.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricia Ramos Peña

Código Seguro De Verificación:	8R1HEAr2f1Q8HskCPTQvKA==	Fecha	14/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Ramos Peña		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/8R1HEAr2f1Q8HskCPTQvKA==	Página	1/1

